

ENTRAN EN VIGENCIA PLANILLAS ELECTRÓNICAS

Están obligadas a usar este sistema todas las empresas del sector privado con más de 3 trabajadores.

Luego de varias postergaciones, a partir de ayer entró en vigencia el uso de las planillas electrónicas, un sistema digital en el que los empleadores del sector privado registrarán en forma obligatoria toda la información laboral y de seguridad social de su personal. Las empresas que incumplan con utilizar estas planillas serán sancionadas económicamente.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) informó que los empleadores deberán registrar cada mes en las planillas electrónicas información sobre el número de trabajadores contratados, las personas que están bajo modalidades formativas, los contratados bajo locación de servicios. También el monto de sus remuneraciones, retribuciones, modalidades de contrato, entre otros puntos.

Estos formatos electrónicos –que reemplazarán a las tradicionales planillas– serán utilizados únicamente por las empresas que tengan más de tres trabajadores, una persona contratada por locación de servicios o un empleado afiliado al Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

Gracias al uso de este tipo de planillas, el MTPE dijo que ya no habrá situaciones de pérdidas de planillas que originaron serios problemas en el reclamo de los derechos laborales y de seguridad social, problemas que afectaron el reconocimiento de pensiones.

El MTPE destacó que el uso de las planillas electrónicas ofrecerá múltiples beneficios tanto para los empleadores como para los trabajadores, pero fundamentalmente salvaguardará los derechos laborales de los trabajadores.

Cruce de información

La información acerca del personal constituirá una gran base de datos que permitirá que el Ministerio de Trabajo y la Sunat realicen un cruce de información para agilizar la fiscalización laboral y tributaria.

Según el MTPE, los empleadores ya no deberán pagar por cada libro u hoja de la planilla que necesite ser autorizada y esperar un promedio de seis días. Ahora el registro es automático, gratuito y desde una computadora conectada a Internet. Se verán beneficiados con el uso de las planillas electrónicas porque se eliminará el trámite de autorización de planillas.

Con este nuevo proceso, las empresas tampoco necesitarán contar con ambientes para guardar durante cinco años estos libros de planillas, porque la base de datos la tendrá el MTPE.

Fuente: Diario " La República ". Edición del Miércoles 02 de enero de 2008.

Disponible en Internet: <http://www.larepublica.com.pe>